

Secciones...	Capítulos...	Artículos...	PAGOS.	Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
1.ª	5.ª	2.º	Satisfecho por obligaciones del Instituto de segunda enseñanza...		
		3.º	Idem de las Escuelas Normales...		
		4.º	Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza y gastos de visitas a las Escuelas de la provincia...		
		5.º	Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes...		
		6.º	Idem por id. de la Biblioteca provincial		
		7.º	Idem por id. del Museo provincial...		
		6.º	1.º Idem por atenciones de carácter general de la Beneficencia...	1.001	
			2.º Idem por id. del Hospital provincial...	1.674.51	
			3.º Idem por id. del id. de San Juan de Dios.	4.349.56	
			4.º Idem por id. de las Casas de Misericordia u Hospicios y Colegios de huérfanos desamparados...	14.667.61	
			5.º Idem por id. de las Casas de Expositos y Maternidad...	3.691.06	25.383.74
		7.º	1.º Idem por id. de cárceles...		
			2.º Idem por id. de establecimientos penales.		
2.ª	8.ª	Unico.	Idem por gastos imprevistos...		
	1.º	Unico.	Idem para la fundacion ó construccion de nuevos establecimientos de Beneficencia y de Instruccion pública...		
		2.º	1.º Idem por subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno...		
			2.º Idem para la construccion de carreteras provinciales que no forman parte del plan general del Gobierno...		
		3.º	Unico. Idem por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.		
		4.º	Unico. Idem cantidades que se destinan á objetos de interes provincial...	850	
3.ª	Unico.		Idem por obligaciones pendientes de pago de presupuestos anteriores...	4.786.65	
					34.277.24
Existencia que resultó en 31 de Diciembre último.....				2.500	
					36.777.24

Madrid 15 de Enero de 1881.—V. B.º—El Presidente, Romera.—El Contador, Francisco Agustín.—El Depositario, Severiano Medina.

Comision Provincial.

RECTIFICACION.

En la certificacion señalando los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Enero anterior, por un error de imprenta se ha fijado á la racion de pan 45 céntimos de peseta, siendo el acordado por la Comision provincial el de 34, que es al que debe abonarse.

Madrid 23 de Febrero de 1881.—
C. Pozzi.

Administracion económica.

Impuestos.—Consumos.

Habiendo vencido el plazo que la instruccion señala para que los Ayuntamientos ingresen en la Caja de esta Administracion el importe del tercer trimestre de consumos, cereales y sal, sin que muchos de ellos lo hayan verificado, he acordado prevenirles que si para el día último de este mes no lo han realizado, expediré comisionados de apremio contra los morosos.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Madrid 7 de Febrero de 1881.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Enero de 1881.

Sesion ordinaria del dia 5.

Aprobando el acta de la anterior, celebrada el 27 de Diciembre pasado.

Quedando S. E. enterado con satisfaccion de una Real orden autorizándole para que continúe ocupándose de los sorteos de las loterías municipales para que fué autorizado el Ayuntamiento, acordando se comunique á quien corresponda.

Quedando tambien el Ayuntamiento enterado de otra Real orden cediéndole la parcela de 8.424 piés de terreno que habia solicitado del encuentro de la calle de Embajadores con la Ronda para el establecimiento de la glorieta proyectada con motivo de la cesion de terrenos contiguos á la Fábrica de Tabacos pedida por el Ministerio de Hacienda, acordando se proceda á lo que haya lugar y comunicándose á quien corresponda.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por S. E. en las sesiones públicas celebradas en el mes de Diciembre último para su remision al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando la distribucion de gastos hecha por la Contaduría para el presente mes, autorizando al Excmo. Sr. Alcalde, segun costumbre.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el desmonte de la calle de Alonso Cano, desde la de Breton de los Herreros á la de Rios Rosas, adjudicado provisionalmente á D. José Gomez Trompeta en precio de 1.49 pesetas el metro cúbico de excavacion, carga, descarga y transporte de tierra, ó sea con el

beneficio de un céntimo en cada uno del tipo marcado.

Acordando se anuncie por segunda vez la subasta del suministro de combustible para las calderas de vapor del establecimiento hidráulico de la fuente de la Reina, por no haberse presentado licitadores á la primera, autorizando mientras tenga efecto al Sr. Comisario del ramo para adquirirle por administracion al precio corriente, con el fin de que no se paralice este importante servicio.

Acordando sea eliminado del padron de esta capital D. Agustin Alonso de la Plaza, á su instancia, por trasladar su residencia á Valdemorillo.

Declarando vecino de esta capital á su instancia á D. Pedro de la Cruz y Espinosa.

Reeligiendo á los Sres. D. Gabriel Lopez Dávila y D. Tomás Melgar y Quintano en el desempeño del cargo de vocales de la Comision del censo electoral, segun lo prevenido en el art. 51 de la ley.

Concediendo licencia á D. Pedro Garcia de Sahagun, apoderado del Sr. Conde de Guijas-albas, para construir una tapia de cerramiento en el solar núm. 7 de la calle de la Ventosa, abonándole el importe de los piés de terreno que cede al tránsito público.

Acordando que se ejecuten desde luego las obras de afirmado, cunetas y encintado de la cuesta de Areneros, parte comprendida entre las calles de la Princesa y Rosales, bajo el presupuesto de 27.741 pesetas 36 céntimos, y que despues de hecho el estudio de bajadas al ferro carril del Norte se resolverá si la obra ha de ejecutarse al actual contratista ó de sacarse á pública licitacion.

Concediendo la autorizacion solicitada por una Comision de Profesores del Cuerpo facultativo para que á la cabeza del periódico científico que piensan publicar figuren las armas de esta Villa y sea considerado como órgano oficial del cuerpo, pero entendiéndose que esta concesion no da derecho á subvencion ni proteccion alguna por parte del Ayuntamiento.

Acordando que se dé por unanimidad un expresivo voto de gracias al Sr. Don Félix Eguiluz por el donativo que habia hecho de una otomana á cada una de las Casas de Socorro de los distritos de Palacio, Hospital, Inclusa y Latina, en sustitucion de las camas que tenian los Médicos de guardia de dichos establecimientos.

Aprobando el proyecto de la numeracion nueva y definitiva que han de tener los edificios de la acera izquierda de la calle de Serrano.

Aprobando el dictámen de la Comision de Obras acerca de la casa núm. 35 de la calle de Preciados con vuelta á la de las Veneras, núm. 6, con la enmienda de que se dejase á dicha finca con la altura que tenia, por equidad, toda vez que estaba completamente cubierta y aquella vía estaba llamada á ser de primer orden, teniendo tambien en cuenta lo expuesto por el propietario.

Autorizando á D. Rufino Garcia Cañas para la apertura de dos calles de servicio particular en los terrenos conocidos por huerta de las Peñuelas ó de Navajas, á condicion de que las cierre con verja de hierro y con arreglo á las prescripciones establecidas por el Ayuntamiento para estos casos.

Acordando que se remita á la aprobacion del Excmo. Sr. Ministro de Fomento el estudio de rasantes de unos terrenos implantados en las manzanas 163 y 163ª y 164 de la primera zona, con fachada al paseo del Cisne y calles prolongacion de la de Zurbaro, Giner, Chamartin y Caracas.

Acordando la prolongacion hasta la calle de Santa Engracia de la de Garcia de Paredes, mediante la expropiacion de un ángulo de la casa núm. 50 de esta última calle, por el precio de 19.795.59 pesetas, con cargo al cap. 4.º, art. 1.º del ejercicio corriente de la primera zona, verificándose el derribo por los mangueros de la Villa.

Disponiendo que se proceda al abono á D. Antonio Taboada y Mantilla de la suma de 7.368 pesetas 75 céntimos como reintegro de derechos indebidamente pagados por introduccion de petróleo, in-

cluyéndose, de acuerdo con el interesado, esta partida en el presupuesto ordinario del próximo año, á fin de que éste pueda percibirla en el mes de Julio.

Aprobando la proposicion de los señores Urquijo hermanos ofreciendo un préstamo de 13 millones de reales por término de 12 años y rédito de 9 por 100, para pago del segundo plazo de los estipulados en la escritura de adquisicion de los mercados.

Acordando pase á la comision correspondiente la proposicion de varios señores Concejales para que al edificarse la casa en el terreno llamado de Malpica en el estribo del viaducto, se deje el espacio conveniente para que quede éste aislado y con la esbeltez que requiere una obra de su índole.

Autorizando al Sr. Alcalde para que designe dos Sres. Vocales de la Comision de Hacienda que han de nombrarse en reemplazo de los que se hallan ausentes.

Sesion ordinaria del dia 10.

Aprobando el acta de la anterior.
Quedando S. E. enterado de una Real orden desestimando el recurso dealzada interpuesto contra una orden del Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia, por la que se declaraba de obligacion del presupuesto general municipal los gastos de conservacion de los servicios públicos en las vías del ensanche á medida que cada uno de ellos vaya ultimándose, acordando pase á la comision de ensanche.

Acordando se celebra en el Colegio de San Ildefonso el dia 23 del corriente la festividad de su santo patron en los mismos términos que en años anteriores, librándose al efecto la cantidad de 225 pesetas consignada en presupuesto, y autorizando al Sr. Alcalde para el nombramiento de la Comision que ha de asistir á la misma.

Quedando S. E. enterado de un oficio de la testamentaria del Excmo. Sr. Don Lucas Aguirre y Juarez, remitiendo el expediente duplicado de la adjudicacion de 3.000 rs. hecha en el presente año á escritores públicos necesitados y sus familias, segun lo prevenido en el testamento de dicho Sr. Aguirre.

Acordando pase á la Comision de ensanche el expediente de subasta del desmonte de 450 metros cúbicos de tierra de un trozo de la carretera de Valencia desde el paseo de Atocha á la huerta del cuartel de Inválidos, que no ha tenido efecto por falta de postor.

Declarando vecina de esta capital á su instancia á Doña Matilde Van-Halen y Perez.

Concediendo licencia á D. Cándido Lasa y á D. Francisco Crespo, apoderado de la Sra. Viuda de Olea, para construir de nueva planta las casas núm. 16 de la calle de Valencia y 1 de la de la Greda, abonándose el importe de los piés de terreno que ceden para ensanche de la vía pública.

Resolviendo, en virtud de lo acordado por S. E. respecto de la desaparicion de unas pequeñas y vetustas casas de Chamberí que interrumpian la prolongacion de la calle de la Santísima Trinidad, que se abone, mediante su conformidad, á Doña Dionisia Lopez 5.933.57 pesetas por las casas números 2 y 4 de la calle de Balmes; á D. Lorenzo Fernandez 2.640.40 por la núm. 6, y á Doña Bernardina Tello 2.727.54 por la núm. 3 de la del Marqués de la Romana, con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º de la 1.ª zona del ejercicio corriente; dejando por su escasa importancia el aprovechamiento de los materiales que resulten á beneficio de dichos propietarios.

Acordando se eleve al Gobierno de S. M. una exposicion á consecuencia de la Real orden de 27 de Diciembre último en que se confirmaba la autorizacion al Ayuntamiento para la realizacion de los sorteos de lotería; cuyos productos se destinaban á la exposicion Hispano-colonial, en reivindicacion de los derechos que asistían á S. E. en este asunto.

Denegando la autorizacion solicitada por D. Salvador Travado para el establecimiento de aparatos arbori-anunciadores, por las dificultades que ofrece en

la práctica y la incompatibilidad de este sistema con el de otros cuya concesion hoy subsiste.

Idem id. que solicitaba D. Cayetano Triviño de la cesion por 25 ó 30 años de la parte del Parque de Madrid donde hoy se celebran las exposiciones de ganados, para que mejorando aquel sitio pudiese dar espectáculos de varias clases, por no permitirlo el Real decreto de 6 de Noviembre de 1868, en el cual se ha fundado la negativa de otra proposicion análoga.

Acordando que en vista de no haber tenido efecto las subastas para el suministro de las sanguijuelas y leches de burras, cabras y vacas á las Casas de Socorro durante el año 1881, se adquieran dichos artículos por administracion, autorizando al efecto á los Sres. Presidentes de las mismas.

Sesion ordinaria del dia 17.

Aprobando el acta de la anterior.

Quedando S. E. enterado de una Real orden admitiendo la dimision que fundada en el mal estado de su salud habia presentado el Sr. D. Enrique Salamanca del cargo de Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, y nombrando en su reemplazo al Concejil D. Gregorio Pané.

Quedando S. E. asimismo enterado con satisfaccion de un oficio del Sr. Secretario de la antigua Sociedad de seguros de incendios de casas, dando un voto de gracias en nombre de la misma á S. E. por las consideraciones que le habia merecido.

Pasando á la Comision de Gobierno interior la comunicacion del Excmo. señor Comisario del Colegio de San Ildefonso, proponiendo, de acuerdo con el Secretario de S. E., en concepto de Profesor de la clase de Taquigrafía de dicho Colegio, que dos de sus discipulos más aventajados y de mayor edad, D. Antonio Hernandez y D. Antonio Martinez Trisani, tengan ingreso en las oficinas centrales del Municipio; y acordando se hagan constar en acta las manifestaciones hechas respecto al celo y desinterés con que el repetido Secretario de S. E. estaba prestando tan importante servicio.

Acordando que por las Comisiones de Espectáculos y Hacienda se estudie el proyecto ó programa del Ayuntamiento para solemnizar el centenario de D. Pedro Calderon de la Barca, asociándose S. E. por unanimidad al pensamiento.

Aprobando en definitiva la adjudica-

cion del remate para la construccion de un trozo de alcantarilla que partiendo de la plaza de las Peñuelas y calle del Laurel termine en el enqueñtro del paseo del Canal, adjudicada á favor de D. Ventura Mariau Camino al tipo de 65 pesetas el metro lineal, habiendo sido el tipo el de 72'13.

Acordando pase á la Comision de Hacienda el dictámen de la de Policía urbana en que proponfa sedenegarse la instalacion de alumbrado público por gas en el paseo de las Acacias, por no ser posible disponer de la suma de 10.819'90 pesetas á que ascendia su coste.

Acordando que se proceda al pago del cupon del empréstito de 1868, correspondiente á la pasada anualidad, sin perjuicio de que luégo que lo permitan las diligencias preliminares que se están practicando se proceda á la ejecucion, que será en breve, de los sorteos no realizados.

Acordando no ser posible ocuparse de la proposicion de D. Antonio Perez, contratista del servicio de sillas de los paseos públicos, en que ofrecia separarse de los tres litigios que tenia pendientes contra S. E., bajo ciertas condiciones.

Acordando que el abono por piés de sitio que debia hacerse á Doña Dolores Espejo, importante 137.944'80 pesetas, se verifique con cargo al millon de pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 4.º del presupuesto vigente, para compra de fincas y terrenos, para apertura y ensanche de calles, por cuyo medio quedará más desahogada la partida del artículo y capítulo 9.º.

Disponiendo que la entrega del mobiliario, libros, papeles y efectos de la Comisaría del Fiel Contraste se haga á las respectivas Comisarias; que se recomiende á la Comision de Gobierno interior y á los Sres. Comisarios la colocacion de los empleados de aquella dependencia, que deben quedar excedentes sin sueldo, y que se conserve el actual taller y sus operarios, ocupándolos en los servicios que se les confiaran, cuyos haberes serán abonados durante lo que resta de ejercicio con cargo al cap. 3.º, artículos 1.º y 2.º del presupuesto actual, y que el taller de que se trata se agregue á la Comisaría de Casas Consistoriales, á cuyo cargo deberá correr en lo sucesivo.

Acordando que se abonen al arrendatario de la huerta del edificio adquirido por S. E. para un nuevo asilo en Alcalá de Henares 1.250 pesetas como indemnizacion de daños y perjuicios, con cargo

á la partida señalada últimamente para gastos de obras é instalacion del nuevo asilo.

Accediendo á la instancia de la Superior del Colegio de Nuestra Señora del Carmen respecto á que se ejecute por la Villa la colocacion de empedrado en el patio de aquel establecimiento.

Acordando que un dictámen de la Comision de Obras, relativo á que se adjudiquen por administracion cuñas para empedrados, por no tener el contratista el suministro con la puntualidad debida, pase á informe de los Sres. Letrados consistoriales.

Acordando que no se ejecuten las obras que proponfa la Comisaría del ramo de las vías públicas para el rompimiento de la calle de la Florida hasta que se designe otro local para los servicios de limpiezas y riegos.

Acordando la adquisicion de varios instrumentos para el servicio facultativo de la vía pública, abonándose el gasto de 2.641 pesetas que produce con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente de cada zona, distribuidas en cantidad proporcional.

Acordando se remita al Excmo. señor Gobernador de la provincia la valoración del Arquitecto de la seccion de la casa número 6 de la calle de Yeseros, para que cumpliendo con lo que dispone la ley de expropiacion forzosa, la presente al dueño para su aceptacion, en cuyo caso se proceda al otorgamiento de la escritura, y que una vez otorgada se publique la subasta para su derribo, procediéndose despues á rectificar la superficie de los solares enajenables, los cuales serán vendidos en pública licitacion con todas las formalidades legales.

Autorizando al concesionario de los jardines del Buen Retiro para celebrar exposiciones de plantas, flores y frutas en cuanto pueda convenirle.

Acordando que á las dos casas de la propiedad de D. José Simon y Kadó se las señale, á la de la calle de Luisa Fernanda con el núm. 5, y á la del Tutor con vuelta á la de Luisa Fernanda, con el núm. 9 provisional por la primera y el 3 por la segunda.

Desestimando la proposicion de Don Gregorio García Ruiz, en nombre del representante de la casa C. París y Compañía, para que se adoptasen las nuevas lápidas de rotulacion de calles y numeracion de casas, construidas de hierro esmaltado, por no creerla procedente.

Acordando pase á la Comision de Ha-

cienda para que con la mayor brevedad dé dictámen, una proposicion de varios Sres. Concejales pidiendo que del capítulo de imprevistos se destinen 50.000 pesetas con cargo á la Comisaría de vías públicas, Parque de Madrid y Fontanería, para que puedan recibir cierto número de trabajadores con el jornal de 1'50 céntimos, vecinos de Madrid, destinándolos á obras de utilidad y recreo para la Villa.

Sesion ordinaria del dia 24.

Aprobando el acta de la anterior.

Acordando pase á la Comision de Presupuestos la Real orden en que se dispone que sin levantar mano proceda el Ayuntamiento á la entrega de 178.429'38 pesetas, importe del mobiliario que se necesita para habilitar las 1.114 celdas que se construyen en la nueva cárcel modelo, consignando esta cantidad en un presupuesto extraordinario, y que si no se hubiese aún entregado las 847.029 pesetas 40 céntimos por el segundo reparto hecho para atender á las obras de construccion de dicha cárcel, se consignen en el indicado presupuesto extraordinario.

Quedando S. E. enterado de otra Real orden declarando que era improcedente el recurso administrativo interpuesto por D. Domingo Elguero contra una providencia del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento referente á la demolicion y nueva construccion de un muro de sostenimiento del callejon de San Lázaro, contiguo á las casas números 34 y 36 de la calle de Segovia, de la propiedad de dicho señor, sin perjuicio de los derechos del recurrente, que podrá hacer valer ante quien y en la forma que viere convenirle.

Acordando que con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente se gratifique á los capataces y cuadrillas de barrenderos y llaveros con la cantidad de 5 pesetas á cada uno, con la mitad de dicha suma á los barrenderos jóvenes por el extraordinario y buen servicio prestado en la limpieza de la nieve de las calles, y que á los jornaleros que por dicha causa se habían recibido se les remunere con la cantidad de 2 pesetas.

Quedando S. E. enterado del estado demostrativo presentado por la Contaduría de los ingresos y pagos realizados en la Tesorería de esta villa en el segundo trimestre del corriente año económico y período de ampliacion de 1879 á 80, que dice así:

INGRESOS.

CAPÍTULOS.	AMPLIACION DE 1879-80.			TOTAL. Pesetas cénts.	ORDINARIO DE 1880-81.			TOTAL. Pesetas cénts.
	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.		Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	
1.º Propiedades del Municipio.....	18.583'93	690'20	800	20.074'13	44.315'77	38.031'28	1.320'67	83.667'72
2.º Beneficencia.....	5.960	9.319	1.695'54	16.974'54	1.648'30	2.420'62	2.969'53	7.038'45
3.º Arbitrios sobre servicios municipales.....	"	10'50	46	56'50	52.673'36	61.125'13	58.581'93	172.380'42
4.º Idem por utilizacion de la via pública.....	405	82'50	"	487'50	128.038'75	28.840'10	34.947'89	191.826'94
5.º Recargos sobre contribuciones del Estado..	"	"	"	"	"	401.000	126.355'90	527.355'90
6.º Extraordinarios y eventuales.....	"	"	"	"	"	"	"	"
7.º Arbitrios locales y transitorios.....	"	"	"	"	"	"	"	"
8.º Consumos.....	"	"	"	"	1.616.578'47	1.918.818'67	1.968.355'67	5.503.752'81
9.º Resultados de años anteriores.....	20'83	1.163	21.867'03	23.050'86	"	"	"	"
Reintegros por minoracion de gastos.....	48'62	989'05	27.969'08	29.006'75	734'89	3'81	"	738'70
Movimiento de fondos.....	"	250.000	250.000	500.000	"	"	"	"
Ensanche de la poblacion.....	"	4.835'73	10.357'52	15.193'25	"	209.251'72	11.431'01	220.682'73
Depósitos.....	"	"	"	"	101.866'59	16.691'03	1.648.540'96	1.767.098'58
Sisas.....	"	"	"	"	"	"	"	"
Ejercicio extraordinario.....	"	"	"	"	"	"	"	"
	25.018'38	267.089'98	312.735'17	604.843'53	1.945.856'13	2.676.182'36	3.852.503'56	8.474.542'05

GASTOS.

CAPÍTULOS.	AMPLIACION DE 1879-80.			TOTAL. Pesetas cénts.	ORDINARIO DE 1880-81.			TOTAL. Pesetas cénts.
	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.		Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	40	10.285'43	1.919'03	12.244'46	81.313'19	233.847'47	85.641'36	400.802'02
2.º Alcaldías.....	"	451	150	601	38.196'25	8.771'98	16.388'43	63.356'66
3.º Policía urbana.....	1.457'74	9.965'65	1.931'20	13.354'59	225.245'84	303.719'12	243.114'77	772.079'73
4.º Instrucción pública.....	529'10	2.125'35	105'50	2.759'95	97.735'75	47.583'55	48.433'15	193.752'45
5.º Beneficencia.....	172'95	2.608'96	418'50	3.200'41	49.032'93	43.669'11	62.723'65	155.425'69
6.º Entretenimiento y conservacion de obras.....	6.335'67	9.134'55	7.296'82	22.767'04	160.165'26	121.324'77	196.556'45	478.046'48
7.º Obras de nueva construccion.....	342'25	6.997'66	13'50	7.353'41	35.835'50	131.419'01	121.398'79	288.653'30
8.º Correccion pública.....	"	"	"	"	22.000	"	22.000	66.000
9.º Cargas.....	3.932'61	120.122'27	1.015	125.069'88	102.768'08	53.131'93	55.727'45	211.627'46
10.º Imprevistos.....	"	6.379	10.000'50	16.379'50	64.864'45	12.649'63	12.460'69	89.974'77
11.º Obligaciones extrañas.....	"	"	"	"	828.480'59	784.260'59	828.480'59	2.441.221'77
12.º Resultas.....	1.923'75	21.418'13	1.637.241'56	1.660.583'44	"	"	"	"
Presupuesto extraordinario.....	2.920'86	86.577'12	156.565'32	246.063'30	"	"	"	"
Ejercicio extraordinario.....	"	"	"	"	10.080	12.000	5.035	27.115
Reintegros por minoracion de ingresos.....	9.686'90	6.746'49	29.022'29	45.455'68	372'11	50	684'71	1.106'82
Movimiento de fondos.....	"	"	"	"	"	250.000	250.000	500.000
Ensanche.....	"	92.617'68	1.375'45	93.993'13	29.695	49.349'74	54.462'57	133.507'31
Sisas.....	"	"	"	"	6.790'75	"	869'80	9.222'55
Depósitos.....	"	"	"	"	95.623'66	14.896'89	12.633'73	123.154'28
	27.341'83	375.429'29	1.847.054'67	2.249.825'79	1.848.199'36	2.090.235'79	2.016.611'14	5.955.046'29

RESÚMEN.

	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....		6.632.126'27
Ingresado durante los tres meses del periodo de ampliacion de 1879-80.....	604.843'53	
Idem id. id. del presupuesto corriente de 1880-81.....	8.474.542'05	
		9.079.385'58
Pagos realizados en los tres meses del periodo de ampliacion de 1879-80.....	2.249.825'79	15.711.511'85
Idem id. en id. del presupuesto corriente de 1880-81.....	5.955.046'29	8.204.872'08
		7.506.639'77
Existencia.....		7.506.639'77

Declarando vecinos de esta capital á su instancia á D. Pedro Calabuig y Molina y D. Pedro García Aranda.

Concediendo licencia á D. Enrique de la Rasilla para construir de nueva planta la casa núm. 6 de la calle del Pez, abonándole el importe de los piés del sitio que cede al tránsito público.

Accediendo á la renuncia hecha por D. Francisco Morcillo y Leon, como Presidente del Colegio notarial de Madrid, de medio cuartillo de real fontanero de agua que poseía la casa de propiedad de dicha Corporacion, calle de la Bolsa, número 14, pagando el semestre que adeuda.

Acordando, en vista de la tira de cuerdas solicitada por D. Mauricio Castañares, dueño de los solares denominados de Apolo, que la calle de la Peninsular se conserve en la alineacion que hoy tenía, de cuya manera nada tenía que adquirir el recurrente, y en cuanto á que se reforme la Glorieta de Bilbao, no existiendo fundamentos sólidos para ello, se mantenga lo acordado por S. E.

Acordando que se concedan á Don Joaquín Sagasti, representante de S. E. en el albaceazgo del Sr. Marqués de Fontellas, las facultades especiales que solicitaba, disponiendo se le otorgue el oportuno poder especial con sujecion á la minuta que ha remitido y á la indicacion que los Sres. Letrados consistoriales hacen para el Notario autorizante.

Acordando un voto de gracias para el Visitador, Tenientes é Inspectores por los servicios prestados con motivo de la última nevada.

Disponiendo pase á la Comision de Policía urbana la proposicion de varios Sres. Concejales pidiendo quede en suspenso el actual reglamento de carruajes, rigiendo el anterior, y que el actual volviese á dicha Comision para que se hagan en él las reformas necesarias al mejor servicio.

Sesion ordinaria del dia 31.

Aprobando el acta de la anterior. Quedando S. E. enterado de un oficio del Sr. Contador de esta Villa, en que participaba el resultado de la subasta celebrada en 22 del corriente para la amortizacion de títulos de la deuda de sisas, en la que habían admitido proposiciones por valor nominal de 1.173.920 rs., obteniéndose un beneficio de 173.901'77 y saliendo el tipo medio á 85'18 por 100.

Declarando vecino de esta capital á

su instancia á D. Carlos Richard Mencía, y dando de baja en el padron de la misma á D. Pedro Abbad y Bardají, que también la había solicitado.

Acordando se anuncie nueva subasta del combustible necesario para el establecimiento hidráulico de la Montaña del Principe Pio, por no haber tenido efecto por falta de licitadores la anunciada para el 26 de este mes.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Alcalde participando, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 113 de la ley municipal, haberse formado las primeras listas para las elecciones de Concejales, que han de preceder al libro del censo y que deben fijarse al público el dia 1.º del próximo Febrero.

Aprobando la resolucion del Excmo. Sr. Alcalde respecto á que se entablase el recurso de alzada contra la resolucion de la Excmo. Comision provincial revocando el acuerdo del Ayuntamiento por el que denegó á D. Manuel Diaz Basteiro, contratista que fué del acopio y machaqueo de piedra para la vía pública, la indemnizacion que solicitaba por el establecimiento de portazgos.

Concediendo la autorizacion pedida por el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde del distrito de Palacio para tomar en arrendamiento en precio de 55 pesetas mensuales un cuarto medianero de la misma casa que ocupa la Alcaldía, satisfaciéndose las 350 pesetas que á lo sumo importará este arrendamiento en lo que resta de ejercicio, con cargo á la economia de 750 obtenida en la partida consignada para alquileres en la Tenencia del Hospicio; sin perjuicio de que se incluyan en el presupuesto próximo y como aumento á las 660 pesetas que esta Alcaldía tiene consignadas para pago de alquileres del local durante un año.

Acordando que las 2.893 pesetas 80 céntimos á que ascienden las obras que deben verificarse en la casa-matadero para componer los desperfectos causados por los temporales, se abonen con cargo al cap. 6.º, art. 2.º, del presupuesto en ejercicio, donde resulta crédito disponible.

Aprobando la cuenta general de efectos y caudales correspondientes al primer sorteo de la lotería municipal, verificada en 25 de Febrero del año anterior.

Acordando acceder á la proposicion de varios Sres. Concejales respecto á la colocacion de un barómetro aneroidé en

uno de los huecos de las torres de la segunda casa consistorial, en sustitucion del reloj de sol que allí existía, abonándose el gasto de las 800 á 1.000 pesetas á que ascenderá el gasto con cargo á la partida de 125.000 pesetas consignadas en el cap. 6.º, art. 2.º, del presupuesto en ejercicio para las obras de la citada Casa Consistorial.

Acordando que la suma de 13.625 pesetas á que asciende el importe de los gastos de traslacion del archivo y biblioteca municipal al local destinado en la segunda Casa Consistorial, se satisfaga con cargo á las 57.000 que para las obras de traslacion de diferentes dependencias de unos locales á otros hay consignadas en el cap. 6.º, art. 2.º, del presupuesto en ejercicio.

Concediendo licencia á D. José Marañon para edificar de nueva planta las casas calle de Esparteros, números 12 y 14, Vivario, 1 y Vicario Viejo, 3 y 5, abonándole el importe de los piés de sitio que cede al tránsito público y con las condiciones expresadas por el Arquitecto municipal, haciéndose la cesion á Madrid del terreno para un chaflán gratuitamente.

Concediendo licencia á D. Mariano Lopez Sanchez para construir la casa número 15 de la calle del Ave María con vuelta á la de San Simon, núm. 2, abonándole el importe de los piés de sitio que cede para ensanche de la vía pública.

Acordando que acatando la Real orden declarando que los terrenos pertenecientes al Estado en la posesion denominada la Moncloa se hallan comprendidos dentro del perímetro aprobado del ensanche de Madrid, se recurra en alzada de esta disposicion por la vía contencioso-administrativa en la forma que las leyes determinan.

Acordando que se abone al Excmo. Sr. D. Francisco Cubas la indemnizacion de 182.979 pesetas 77 céntimos, importe de la expropiacion de un terreno, verificada en 1865, de la posesion afueras de la Puerta de Alcalá, denominada Casa de labor de Erice, á percibir, segun convenio con el interesado, en el primer trimestre del año económico de 1881 á 82, 75.000 pesetas, y 53.989'88 en igual época de cada uno de los dos siguientes ejercicios, hasta la extincion de la suma total, incluyéndose por el orden repetido en los presupuestos especiales de la segunda zona, cap. 4.º, art. 1.º, alineaciones, y

procediéndose al otorgamiento de la correspondiente escritura.

Disponiendo varias medidas higiénicas con motivo de la enfermedad conocida con el nombre de sarna en el Depósito de mendigos, además de la clausura en el plazo más breve posible de dicho depósito; pasando el expediente á las Comisiones de Hacienda y Obras para el efecto de establecer el depósito fuera de la zona de ensanche y en edificio espacioso y aislado; autorizando por último al Sr. Comisario de los Asilos para que se verifique la fumigacion del actual depósito de la manera expuesta por la Junta de Sanidad.

Acordando que se informe al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en sentido negativo la instancia de Don Felipe Gonzalez Vallarino, como Director gerente de la Compañía de los Tranvías del Norte de Madrid, solicitando algunas modificaciones en las vías de las calles de la Montera y Hortaleza.

Idem id. id. la instancia del mismo Sr. Gonzalez Vallarino, solicitando varias modificaciones en el trazado de dos ramales del tranvia de Chamberí, ampliando la línea por el paseo de la Castellana y ronda de Recoletos y estableciendo una doble vía por la calle de Bravo Murillo hasta los Cuatro Caminos.

Aprobando por unanimidad la proposicion presentada por varios Sres. Concejales respecto á que se declarase que el Secretario de esta Excmo. Corporacion, que suscribe, merece la omnimoda confianza de la Corporacion, acordando se le dé un voto de gracias por los distinguidos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—El Secretario, José Dicenta.

Pozuelo de Alarcon.

En este término jurisdiccional se ha recogido en este dia un caballo con su montura, cuyas señas son las siguientes:

Pelo castaño, capon, de seis años y como de siete cuartas y dos dedos de alzada.

Lo que se publica, advirtiéndole que la persona que lo reclamare como dueño deberá acreditar esta circunstancia en esta Alcaldía.

Pozuelo de Alarcon 21 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.